ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas



Oficina Propia dei Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 7-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios,

inciso

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo

asunto de naturaleza municipal que

redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo

económico, social y cultural, en la

protección de la salud y seguridad de las personas, que

fomente el civismo y la solidaridad de las

comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de

interés colectivo con sujeción a las leyes

aplicables.

POR CUANTO:

El tradicional Festival del Pirata organizado por la comunidad

del Barrio Charcas ha estado celebrándose durante veintiséis

(26) años.

POR CUANTO:

"Comunidad de Charcas Taíno Pirata, Corp.", está registrada ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como corporación sin fines de lucro,

organizada bajo el número 61,396.

POR CUANTO:

Este Festival se celebrará los días 23 al 26 del mes de noviembre de 2023 en el Barrio Charcas de nuestra

municipalidad.

POR CUANTO:

Debemos respaldar las actividades que, como éstas,

fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra

identidad como pueblo.

POR CUANTO:

Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores

intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general

de Quebradillas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE

QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----

1

SECCIÓN 1RA:

AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO

DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL

RESOLUCIÓN NÚMERO: <u>7-E</u>

Serie 2023-

2024

Proyecto de Resolución Número: 7-E

FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

SECCIÓN 2DA:

El presidente o tesorero de la Entidad Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp. entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3RA:

La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4TA:

Los fondos donados se harán de la cuenta 01-02-04-94.47 Donación

SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 6TA:

Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023.

Sergio Nieves Valle

Presidente

Legislatura Municipal

María L. Cruz Concepción

Secretaria

Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICÁ, EL <u>VIERNES, 6 DE OCTUBRE</u> DE <u>2023.</u>

Alcalde

Municipio de Quebradillas

RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E 2024

Serie 2023-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María L. Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 7-E, Serie 2023-2024 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES". la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 3 de octubre de 2023, con doce (12) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon, José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

UN AUSENTE:

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Excusado

1 VACANTE

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 6 de octubre de 2023.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc



Serie: 2023-2024

BARRIO CHARCAS QUEBRADILLAS, PUERTO RICO



J.B flether

Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp. Festival del Pirata

25360 calle Tino Laboy, Quebradillas, P.R. 00678.

20 de julio de 2023.

Hon. Heriberto Vélez Vélez Alcalde

Estimado alcalde:

Reciba un cordial saludos de parte de la Comunidad del barrio Charcas Taino Pirata Corp; y de mío propio.

Como es de su conocimiento, todos los años en nuestra comunidad celebrábamos el tradicional Festival del Pirata, organizado por nuestra comunidad.

Por tal razón le solicitamos un donativo de \$5,000 para ayudarnos a sufragar los gastos del vigésimo séptimo Festival del Pirata. El mismo se estará llevando a cabo durante los días: jueves 23, viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de noviembre de 2023.

Por este medio deseo aclarar que el Festival del Pirata y la Fiesta Jibara, no son llevado a cabo por el mismo comité organizador.

Sin más motivo en particular, quedo a la espera de su respuesta y le mando un cordial saludo.

Atentamente;

Juan A. Nieves Ramos

Presidente (Directiva Taino Pirata Corp.)

787-566-8909